



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

7438

Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se delega la Presidencia del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca

El artículo 8 de los Estatutos del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca aprobados por el Pleno del Consejo Insular de Mallorca, en sesión de día 9 de noviembre de 2017 (BOIB n.º 2 de 4 de enero de 2018), determina que la Presidencia recaerá en la persona que ocupa la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca o en el consejero o consejera en quien delegue, que, a su vez, ejerce la representación superior del Consorcio y puede asistir a las sesiones de los órganos colegiados con voz y voto.

Por todo ello,

DECRETO

1. Delegar la Presidencia del Consorcio Museo Marítimo de Mallorca en la Sra. Antònia Roca Bellinfante, vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio.
2. Comunicarlo a las personas interesadas, al Consorcio Museo Marítimo de Mallorca y en el Gobierno de las Islas Baleares.
3. Publicar este Decreto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, que tiene que empezar a vigir el día en que se publica.
4. Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga lugar.

Palma, 28 de julio de 2023

El president del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

